

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

115**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 917 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Adrián Muscalu, don Cristian Alexandru Stoica, don Ion Jarcau y don Florín Ionut, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena, a cada uno de ellos, de veinte días de multa, señalando como cuota/día la cantidad de 6 euros; si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Muscalu, don Cristian Alexandru Stoica, don Ion Jarcau y don Florín Ionut, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/24.480/11)